



MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015

ACTA N° 01

El Ministro – Secretario Ejecutivo, Joaquín Roa Burgos, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 (Normas de Requisitos Mínimos), en la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.), a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el MECIP 2015, (Normas de Requisitos Mínimos), en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Decreto N° 8127/2000 y se adopta la Resolución CGR N°377 POR LA CUAL SE ADOPTA LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MECIP”2015

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

El MECIP busca unificar criterios y parámetros básicos de Control interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, y permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Ministro-Secretario Ejecutivo y su Equipo Directivo expresa su compromiso con el diseño implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 y convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, el Ministro-Secretario Ejecutivo y su Equipo Directivo se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo en el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna Institucional y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Asunción, a los 30 de noviembre de 2019



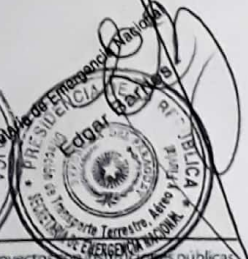
Miguel F. K...  
Jefe de Gabinete  
Secretario de Emergencia Nacional



JOAQUIN D. ROA BURGOS  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría de Emergencia Nacional



Lic. Elvira Centurión  
Directora de Auditoría Interna  
Secretaría de Emergencia Nacional



**Misión:** Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando programas, políticas y proyectos de gestión de riesgos en las instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales; en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

**Visión:** Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.